

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	R.C.
Demandante	Freddy Alexander Guzmán Ramírez
Demandados	Margot Yuliana Correa Rueda Y Otros
Radicado	050013103008-2023-00043-00
Instancia	Primera
Tema	Inadmite Reforma
Interlocutorio	250

Se **INADMITE** la presente reforma a la demanda instaurada por Freddy Alexander Guzmán Ramírez contra Margot Yuliana Correa Rueda y Otros (artículo 93 del CGP), para que subsane los siguientes requisitos, en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

PRIMERO: Allegará la conciliación prejudicial, con **la sociedad 333 Group S.A.S.**, a la cual se pretende vincular, con el escrito de reforma a la demanda.

SEGUNDO: Aportará poder para demandar a la citada sociedad.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)